

de la función docente durante más de diez días, por lo que se ordenó la refacción provisional de sus haberes en 20 de octubre de 1971, la que le fue comunicada por medio de su Facultad el día 26, según consta en las actuaciones, así como que el interesado no se reintegró a su cargo en el plazo previsto de ocho días ni explicó su ausencia, ya que su primera alegación la efectuó en 1.º de marzo de 1972, por lo que entiendo que, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 4.º del Reglamento de disciplina académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, procede la baja definitiva del Sr. Alfonso Sanjuán con efectos de la fecha de la suspensión de haberes.

Visto el citado Reglamento, y en aplicación del artículo 4.º del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se entienda que don Mario Alfonso Sanjuán ha renunciado a su destino como tal Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y sea dado de baja definitivamente en la nómina, con efectos de 20 de octubre de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

*ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Federico López y Mateos.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Federico López y Mateos (número del Registro de Personal A01EC1358. Nacido el 18 de julio de 1930), Catedrático de «Química Industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Pedro María Rubio Requena y se declara desierta la del mismo Grupo de la de Arquitectura de Sevilla, por las causas que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 8 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) para cubrir las cátedras del Grupo XXIII, «Instalaciones» vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla;

Resultando que celebrados los correspondientes ejercicios el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor del número uno, Don Pedro María Rubio Requena, para la cátedra de Madrid y al número dos, don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga, para la de Sevilla.

Resultando que dentro del plazo reglamentario el señor Rubio Requena ha presentado toda la documentación prevista en la Norma VIII de la Orden de convocatoria;

Resultando que en la documentación aportada por don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga falta el certificado de compatibilidad de horario previsto en la letra h) de la norma indicada en el resultando anterior;

Resultando que el plazo de presentación de los referidos documentos ha finalizado el día veinticuatro de junio último y que han transcurrido siete días hábiles más sin que por el señor Rodríguez Avial Azcónaga se acompañe el indicado certificado, ni se justifique las causas por las cuales no lo ha presentado dentro del plazo reglamentario;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), le dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio) dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año y Orden de 8 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) por la que se convoca la oposición;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que, según consta en la declaración jurada formulada por don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga, actualmente es desempeñando en Madrid, en el Instituto Geográfico, el cargo de Ingeniero 2.º Jefe de la Sección 3.ª (Topografía y Fotogrametría);

Considerando que al no haber presentado el señor Rodríguez Avial Azcónaga la documentación completa exigida en la referida norma octava de la Orden de convocatoria no puede ser nombrado y quedan anuladas todas sus actuaciones;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos del Profesorado de nuevo Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores, tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Se aprueba el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XXIII, «Instalaciones», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Pedro María Rubio Requena, nacido el día 10 de mayo de 1934 y con el número de Registro de Personal A02EC457.

Segundo.—El citado nombramiento tiene carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—Quedan anuladas las actuaciones del opositor don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga al no haber presentado, dentro del plazo reglamentario, toda la documentación exigida en la Orden de convocatoria y, por tanto, se declara desierta la Cátedra de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para la resolución del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores agregados de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Teresa Aizpúria Ibarra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tafalla, 2.ª plaza, procedente del de Eibar, 2.ª plaza.

Doña Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada (femenino), 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Ana María Belda Plans, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Entrevías» (mixto), 2.ª plaza, procedente del de Aranjuez, 2.ª plaza.

Doña María del Carmen Castellón Baeza, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, 1.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Crevillente, dependiente del Instituto de Elche.

Doña Araceli Marina Celigueta Crespo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria (masculino), 2.ª plaza, procedente del de Oñate, 1.ª plaza.

Doña Ana María Cobeta Aranda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Tirso de Molina», 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Borja, dependiente del Instituto (masculino) de Zaragoza.

Doña María Pílar Díaz Fierros Viqueira, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila (femenino), 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Almendralejo, dependiente del Instituto de Mérida.

Doña Carmen Domingo Aparici, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Cid Campeador», 2.ª plaza, procedente del de Sagunto, 1.ª plaza.

Doña Antonia Domingo García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino), 1.ª plaza, procedente del de Gijón (femenino), 1.ª plaza.